essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 04 de noviembre de 2016

ACTA Nº 899/2016

Resolución N° 3

"POR LA CUAL SE AMPLIA LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2015 <MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO> Y SE ESTABLECEN PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PEDIDOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS"

VISTO:

La Comunicación Interna N° GOGA/082/2016, de fecha 31 de agosto de 2016, emitida por la Gerencia de Operaciones Gran Asunción y firmada por el Ing. Humberto Samaniego, Gerente; a través de la cual se solicita la ampliación del plazo de los contratos actualmente en ejecución bajo el nombre de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", teniendo en cuenta la necesidad de seguir garantizando los trabajos de mantenimiento de los diferentes Equipos de Planta y Centros de Distribución, ya que a la fecha los contratos cuentan con un saldo a ejecutar;

La Comunicación Interna N° UOI/0269/2016, de fecha 31 de agosto de 2016, emitida por la Unidad Operativa Interior, dependiente de la Gerencia Operativa Regiones del Interior por firmada por el Sr. Cornelio Gómez González, Jefe de la Unidad y por el Arq. Oscar Basso, Gerente; mediante la cual se solicita la ampliación de la vigencia y el incremento de los montos de los contratos suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 06/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", de conformidad al siguiente detalle: Contrato N° 54/2015 celebrado con HIDRÁULICA PARAGUAYA: Solicita ampliación del plazo de vigencia al 31 de diciembre de 2016 e incremento del 20 % sobre el monto máximo asignado, Contrato N° 63/2015 celebrado con RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.: Solicita ampliación del plazo de vigencia al 31 de diciembre de 2016 e incremento del 20 % sobre el monto máximo asignado, Contrato N° 61/2015 celebrado con ELECTRO MEC: Solicita ampliación del plazo de vigencia al 31 de diciembre de 2016, Contrato N° 62/2015 celebrado con HIERROS Y ACEROS S.R.L.: Solicita ampliación del plazo de vigencia al 31 de diciembre de 2016;

La Comunicación Interna UME N° 259/2016, de fecha 28 de setiembre de 2016, emitida por la Unidad de Mantenimiento Electromecánico, dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción y firmada por el Sr. Guzmán Villalba, Jefe de la Unidad y por el Ing. Humberto Samaniego, Gerente; por la cual se ha rectificado la solicitud de ampliación de vigencia de los contratos hasta el 30 de abril de 2017;

Abog. Hugo Daniel Barúcci
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

Hidraulica – 21/10/16 M. Rodriguez – 29/10/16

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 04 de noviembre de 2016

ACTA Nº 899/2016

Resolución N° 3

La Comunicación Interna UOC N° 0283, de fecha 19 de octubre de 2016, emitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones y firmada por la Abg. Victoria Palacios, Asesora de la Unidad Operativa de Contrataciones; a través de la cual remite los antecedes del pedido de ampliación de los Contratos N° 54/2015, N° 55/2015, N° 59/2015, N° 60/2015, N° 62/2015 y N° 63/2015, celebrados en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", y;

CONSIDERANDO:

Que, la ampliación del monto del Contrato N° 054/2015, es procedente conforme al inc. b) del Art. 11 de la Resolución DNCP N° 2238/2014.

Que, la ampliación del monto del Contrato N° 063/2015, se podrá realizar conforme a lo establecido en el inc. c) del Art. 11 de la Resolución DNCP N° 2238/2014.

Que, la Unidad de Asuntos Legales, dependiente de la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones ha indicado en su Comunicación Interna UOC-AL-MA 035/2016, de fecha 14 de setiembre de 2016, que la ampliación del plazo de los Contratos N° 054/2015, N° 055/2015, N° 059/2015, N° 060/2015, N° 062/2015 y N° 063/2015 son viables, puesto que cumplen con los presupuestos de las disposiciones contenidas en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Asesoría Jurídica ha dictaminado por Comunicación Interna A.J. N° 1503, de fecha 11 de octubre de 2016, firmada por el Abg. Enrique Chamorro Casco, Jefe de la Unidad de Contrataciones Públicas y por el Abg. César González O., Asesor Jurídico; que no se objeta las ampliaciones tanto del plazo hasta el 30 de abril de 2017 de los Contratos N° 054/2015, N° 055/2015, N° 059/2015, N° 060/2015, N° 062/2015 y N° 063/2015 como del monto en un 20 %, de los Contratos N° 054/2015 y N° 063/2015.

Que, los contratistas han manifestado su aceptación a las ampliaciones planteadas por la Gerencia de Operaciones Gran Asunción y por la Gerencia Operativa Regiones del Interior.

Que, no existen reparos para autorizar las ampliaciones solicitadas, debiendo suscribirse Convenios Modificatorios para cada contrato a ser ampliado.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 04 de noviembre de 2016

ACTA Nº 899/2016

Resolución N° 3

Que, asimismo el Directorio cree conveniente establecer que todas las Gerencias y Asesoría de la Empresa, sin excepción, presenten con 6 (seis) meses de antelación a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, sus solicitudes de contratación para la adquisición de bienes o la provisión de servicios y que en los casos en los que se solicite la ampliación de montos y/o plazos de contratos, las mismas estén debidamente justificadas para su tramitación correspondiente.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Autorizar** la ampliación del plazo de los contratos celebrados en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 06/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", con las siguientes firmas: M&R CONSORCIO E ING. (Contrato N° 60/2015), INDUSTRIA METALÚRGICA FILIPPINI (Contrato N° 55/2016), M RODAMIENTOS (Contrato N° 59/2015), HIERROS Y ACEROS S.R.L. (Contrato N° 62/2015), HIDRAÚLICA PARAGUAYA S.A. (Contrato N° 54/2015) y RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. (Contrato N° 63/2015), desde la fecha de su vencimiento hasta el 30 de abril de 2017.

Artículo 2º. **Autorizar** la ampliación del 20 % del monto del Contrato N° 54/2015, celebrado con la firma HIDRAÚLICA PARAGUAYA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 06/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", por un monto total de Gs. 424.307.348.- (Guaraníes cuatrocientos veinticuatro millones trescientos siete mil trescientos cuarenta y ocho) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle: ——————————————————————

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 04 de noviembre de 2016

ACTA Nº 899/2016

Resolución N° 3

Lotes	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo	Ampliación 20 %
8	Reparación de Bomba de Desagüe Tipo Flygt	Unidad	1	Evento	75.000.000.-	150.000.000.-	30.000.000.-
19	Mant. y Rep. De Equipos – Electromecánicos – Bombas de Agua	Unidad	1	Evento	324.645.000.-	649.290.000.-	129.858.000.-
21	Mant. y Rep. De Equipos – Bombas de Desagote	Unidad	1	Evento	267.168.000.-	534.336.000.-	106.867.200.-
22	Mant. y Rep. De Equipos – Válvulas	Unidad	1	Evento	112.125.000.-	224.250.000.-	44.850.000.-
23	Mant. y Rep. De Equipos – Motores y Bombas Sumergibles de Pozo Profundo	Unidad	1	Evento	281.830.371.-	536.660.742.-	112.732.148.-
			Total				**424.307.348.-**

Artículo 3º. **Autorizar** la ampliación del 20 % del monto del Contrato N° 63/2015, celebrado con la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 06/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", por un monto total de Gs. 11.391.520.- (Guaraníes once millones trescientos noventa y un mil quinientos veinte) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo	Ampliación 20 %
26	Mant. y Rep. De Equipos – Accionamientos Electrónicos	Unidad	1	Evento	28.478.800.-	Gs. 56.957.600.-	11.391.520.-
			Total				**11.391.520.-**

Artículo 4º. **Encomendar** a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones la gestión y redacción de los Convenios Modificatorios correspondientes, debiendo ampliarse la Garantía de Fiel Cumplimiento de los contratos a ser ampliados.

Artículo 5º. **Establecer** que todas las Gerencias y Asesoría de la Empresa, sin excepción, presenten con 6 (seis) meses de antelación a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, sus solicitudes de contratación para la adquisición de bienes o la provisión de servicios

Artículo 6º. **Establecer** que en los casos en los que se solicite la ampliación de montos y/o plazos de contratos, por parte de las distintas Gerencias y Asesorías de la Empresa, las mismas estén debidamente justificadas para su tramitación correspondiente.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
OESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 04 de noviembre de 2016

ACTA Nº 899/2016

Resolución N° 3

Artículo 7º. **Encomendar** a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones comunicar a todas las Gerencias y Asesorías de la Empresa, lo dispuesto en los Artículos 5° y 6°.

Artículo 8º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa